MEMORIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA ADAPTACIÓN DUAL DEL CERTIFICADO PROFESIONAL ARTB0111 ELABORACIÓN DE ARTÍCULOS DE PLATERÍA" PARA EL CENTRO DE REFERENCIA NACIONAL EN EL ÁREA PROFESIONAL DE JOYERÍA Y ORFEBRERÍA (CRN), DE LA ESCUELA DE JOYERÍA DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN CÓRDOBA.

ÍNDICE:

1. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

El Real Decreto 504/2019, de 30 de agosto, crea el Centro de Referencia Nacional en el área profesional de Joyería y Orfebrería, de la familia profesional Artes y Artesanía en la Escuela de Formación de Joyería de Córdoba con el objetivo de ser un instrumento estratégico para articular los cambios necesarios en el modelo productivo de sector de la joyería y orfebrería nacional, que favorezca el crecimiento económico y la generación de empleo estable y de calidad en dicho sector, a través de una oferta en el ámbito de la Formación Profesional que se anticipe y proporcione respuestas efectivas a las necesidades de cualificación que demanda el mercado laboral.

El Real Decreto 229/2008, de 15 de febrero, por el que se regulan los Centros de Referencia Nacional en el ámbito de la formación profesional, dispone en su artículo 7, que las funciones a desarrollar por los Centros de Referencia Nacional se enmarca en el Plan de Actuación Plurianual elaborado por la Administración General del Estado en colaboración con las Comunidades Autónomas y los Agentes sociales y económicos, a través del Consejo General de la Formación Profesional y prevé que cada uno de los Centros de Referencia Nacional acordará un Plan de Actuación Plurianual, a partir de la propuesta del Consejo Social del Centro.

2. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

- Código del proyecto: 2.4
- Denominación: Estudio y preparación para la adaptación dual del certificado profesional ARTB0111 Elaboración de Artículos de Platería.
- N.º de Expediente: CONTR 2026 57803

3. OBJETO DEL CONTRATO

El contrato tiene por objeto la elaboración de un estudio integral y una propuesta técnica fundamentada para la transformación del Certificado Profesional ARTB0111 Elaboración de Artículos de Platería en modalidad dual, conforme al Real Decreto 659/2023. El servicio incluirá:

MARIA DOLORES GALVEZ PAEZ		30/03/2026 20:31:24	PÁGINA: 1 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwofQ1flvx4h62MSOPcD2NQzonU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- **Análisis exhaustivo** del ARTB0111 Elaboración de Artículos de Platería. vigente (estructura actual, UCs, duración 620h, requisitos)
- **Estudio comparativo** de modelos de FP Dual exitosos en certificados profesionales equivalentes (joyería, artes, artesanía)
- **Identificación de bloques formativos** susceptibles de adaptación a modalidad dual
- **Propuesta estructurada de adaptación dual** incluyendo: modelo pedagógico, distribución trabajo-aula, itinerarios de empresa, evaluación dual, requisitos de empresa colaboradora
- **Estudio de viabilidad** con empresas colaboradoras potenciales del sector joyero (platería especializada)
- **Propuesta de planificación temporal** para implementación 2027-2028 con cronograma realista
- **Documentación operativa** lista para presentación a INCUAL, SEPE y administraciones educativas autonómicas

JUSTIFICACIÓN DE LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, se hace constar por vía de informe, que la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Córdoba carece de los medios adecuados, tanto personales como materiales, para cubrir las necesidades del servicio de estudio y preparación para la adaptación dual del certificado profesional ARTB 0111 elaboración de artículos de platería, para el Centro de Referencia Nacional en el Área Profesional de Joyería y Orfebrería (CRN), de la Escuela de Joyería del Servicio Andaluz de Empleo en Córdoba, se estima conveniente la no ampliación de los medios personales y materiales de que se dispone.

4. ALCANCE DEL SERVICIO

El alcance del servicio define el contenido mínimo obligatorio del contrato, cuya inobservancia impedirá la recepción favorable del mismo.

4.1 ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Fase 1. Análisis estructural del ARTB0111 Elaboración de Artículos de Platería.

- Revisión completa del certificado vigente.
- Análisis por unidades de competencia y módulos formativos.
- Identificación de bloques susceptibles de formación en empresa.
- Diagnóstico de adecuación del CRN para asumir modalidad dual.

Fase 2. Estudio comparativo de referentes duales

- Análisis de al menos tres modelos de FP Dual en sectores afines.
- Identificación de buenas prácticas aplicables.
- Consulta técnica con INCUAL o unidad competente.
- Identificación preliminar de empresas colaboradoras potenciales.

Fase 3. Propuesta técnica de adaptación dual

- Diseño de estructura dual del ARTB0111.
- Definición de distribución orientativa aula-empresa.
- Propuesta de itinerarios formativos en empresa.

MARIA DOLORES GALVEZ PAEZ		30/03/2026 20:31:24	PÁGINA: 2 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwofQ1flvx4h62MSOPcD2NQzonU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Diseño de sistema de evaluación compartida.
- Definición de perfil de empresa colaboradora y tutor de empresa.
- Estudio de viabilidad empresarial mediante consulta directa.

Fase 4. Validación institucional

- Celebración de al menos una reunión técnica con INCUAL.
- Celebración de al menos una reunión consultiva con SEPE o unidad competente.
- Incorporación documentada de observaciones.

Fase 5. Documentación final operativa

- Edición final del dossier técnico.
- Elaboración de resumen ejecutivo.
- Elaboración de guía interna de implementación.
- Entrega final organizada en formato editable.

4.2 ENTREGABLES OBLIGATORIOS

- Informe de análisis estructural del ARTB0111, con identificación por unidad de competencia de potencial de dualización.
- Informe comparativo de modelos duales, con matriz de buenas prácticas.
- Propuesta técnica completa de estructura dual del ARTB0111, que incluya:
 - Modelo pedagógico.
 - Distribución formativa.
 - Sistema de evaluación dual.
 - Requisitos de empresa colaboradora.
- Informe de viabilidad empresarial con consulta documentada a un mínimo de cinco empresas del sector de platería, incluyendo identificación de al menos dos empresas con interés preliminar en posible pilotaje.
- Documento de planificación de implementación 2027-2028, que incluya cronograma, estimación de recursos y necesidades organizativas.
- Dossier técnico completo listo para presentación institucional, en formato editable.

5. REQUISITOS TÉCNICOS DEL ADJUDICATARIO

Experiencia en proyectos de Formación Profesional Dual

Acreditar participación en al menos un (1) proyecto relacionado con diseño, implantación o asesoramiento en modalidad de Formación Profesional Dual en los últimos cinco (5) años.

Evidencia exigida (una de las siguientes):

- Certificado de entidad pública o privada.
- Documento contractual o memoria técnica del proyecto.
- Declaración responsable con identificación del proyecto, año y entidad destinataria.

MARIA DOLORES GALVEZ PAEZ		30/03/2026 20:31:24	PÁGINA: 3 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwofQ1flvx4h62MSOPcD2NQzonU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Experiencia en diseño o actualización de programas formativos

Acreditar participación en al menos un (1) proyecto de diseño o actualización de certificados profesionales, especialidades formativas o programas curriculares en los últimos cinco (5) años.

Evidencia exigida (una de las siguientes):

- Certificado de entidad contratante o documento acreditativo.
- Copia anonimizada de programa o memoria técnica elaborada.

Experiencia en colaboración centro-empresa

Acreditar participación en al menos un (1) proyecto que haya implicado coordinación entre centro formativo y empresas.

Evidencia exigida (una de las siguientes):

- Certificado de entidad organizadora.
- Documento justificativo de participación.

6. TEMPORALIZACIÓN

Periodo de ejecución: mayo a noviembre de 2026, con una duración de siete meses.

El plan de trabajo detallado se acordará tras la adjudicación y no podrá alterar ni la duración total ni los entregables mínimos.

7. PRESUPUESTO

Importe total: 1.500 euros, IVA incluido.

Contrato menor conforme al artículo 118 de la Ley 9/2017.

8. SISTEMA DE CONTROL Y RECEPCIÓN

Se establece un control intermedio tras la Fase 2, consistente en la entrega de:

- Informe preliminar de análisis estructural.
- Identificación preliminar de bloques dualizables.
- Relación inicial de empresas consultadas.

El CRN emitirá acuse de recibo. Las observaciones deberán incorporarse en la versión final.

La recepción definitiva quedará condicionada al cumplimiento íntegro de los entregables mínimos y a la incorporación razonada de observaciones formuladas.

OTRAS ESPECIFICACIONES

9.1_IDENTIDAD CORPORATIVA

MARIA DOLORES GALVEZ PAEZ		30/03/2026 20:31:24	PÁGINA: 4 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwofQ1flvx4h62MSOPcD2NQzonU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

El material generado en cualquier tipo de formato (soporte papel, material audiovisual, etc...), contendrá la imagen corporativa de los centros de referencia nacional y del Servicio Andaluz de Empleo, organismo de la Junta de Andalucía al que está adscrito este centro.

9.2_PROPIEDAD

En cuanto a la titularidad de los contenidos y de todo el material entregado por la empresa adjudicataria de este servicio, será del Centro de Referencia Nacional, siendo de uso exclusivo del mismo.

9.3_CONFIDENCIALIDAD

Obligación general conforme a la LCSP y normativa del sector público.

9.4_COMPROMISOS

El adjudicatario del presente contrato, se compromete a cumplir todas las obligaciones legales en materia laboral, fiscal, de prevención de riesgos laborales, ambientales, de protección de datos, social y de cualquier otra índole que le sean de aplicación durante la ejecución del contrato.

En relación con el proyecto, la imagen de este centro o de las administraciones de las que depende, el adjudicatario se compromete a no realizar difusión ni utilizar imágenes asociadas sin autorización previa.

10. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

La documentación de la oferta se presentará únicamente por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de licitación electrónica. No se admitirán las proposiciones presentadas por medios no electrónicos ni tampoco las presentadas fuera de plazo.

Manual de SIREC:

https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/SiREC_PDL_Manual_Usuario_v1.4_.pdf

Teléfono de información de SIREC: 955 405 588

DOCUMENTOS A PRESENTAR EN LA OFERTA

Los documentos a incorporar se detallan a continuación y se aportarán conforme a las indicaciones que constan en el Manual de servicios de licitación electrónica SiREC-Portal del licitación electrónica. No hay modelos específicos para ello.

La oferta deberá incluir:

- Presupuesto.

En la proposición deberá indicarse, como partida independiente, el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido que deba ser repercutido.

En la proposición económica se entenderán incluidos a todos los efectos los demás tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como todos los gastos que se originen para la persona adjudicataria, como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas en la presente memoria.

MARIA DOLORES GALVEZ PAEZ		30/03/2026 20:31:24	PÁGINA: 5 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwofQ1flvx4h62MSOPcD2NQzonU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Cada persona licitadora solamente podrá presentar una proposición económica, no siendo admitidas aquéllas cuyo /importe sea superior al presupuesto de licitación.

En caso de discordancia entre la cantidad consignada en cifras y la consignada en letra, prevalecerá ésta última. No se aceptarán aquellas proposiciones que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente todo aquello que la Administración estime fundamental para la oferta.

- Propuesta técnica y metodológica, con un máximo de seis páginas.
- Identificación del profesional responsable, con CV firmado y acreditación de experiencia.
- Acreditación de requisitos técnicos.
- Declaraciones responsables exigidas por la normativa.
 - Declaración responsable de no encontrarse incurso en prohibición de contratar.
 - Declaración responsable de cumplimiento de obligaciones fiscales y de Seguridad Social.
 - Declaración responsable de aceptación íntegra de la memoria técnica.
 - Declaración expresa de cesión de derechos de propiedad intelectual conforme a lo establecido en el contrato.
 -

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA

Las empresas interesadas podrán presentar sus ofertas en el plazo de diez (10) días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente memoria en el perfil del contratante.

Consideraciones finales

- La oferta se presentará en formato digital.
- La omisión de cualquiera de los documentos mínimos podrá dar lugar a exclusión.
- La presentación de la oferta implica la aceptación íntegra de las condiciones establecidas.

11. PAGO DE FACTURA

El pago se realizarán cuando se haya suministrado la totalidad del material recogido en esta memoria y emitida la factura correspondiente. El plazo para aprobar los documentos que acrediten la conformidad de la realización del objeto del contrato es de 30 días.

El adjudicatario del contrato deberá de acompañar para acreditar la justificación del servicio prestado, certificado firmado por la empresa adjudicataria con conformidad del Director de la Escuela de la Joyería.

La factura se presentará en el Punto General de entrada de facturas electrónicas de la Administración General del Estado https://face.gob.es/es

ÓRGANO		CÓDIGO DIR3
De contratación (Órgano Gestor):	Dirección Provincial SAE Córdoba	Código DIR3: A01006749
De destino (Unidad Tramitadora):	Dirección Provincial SAE Córdoba	Código DIR3: A01006749
Centro contable (Oficina Contable):	Intervención General	A01004456

A la fecha de la firma electrónica
La Directora Provincial Del SAE

Maria Dolores Gálvez Páez

MARIA DOLORES GALVEZ PAEZ		30/03/2026 20:31:24	PÁGINA: 7 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwofQ1flvx4h62MSOPcD2NQzonU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	